



C. HÉCTOR MANUEL DELGADO ROMO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **00982920** de fecha 26 de abril de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

1. El perfil que deben cumplir cada uno de los servidores públicos en la administración municipal dependen del puesto que ocupan, ya que cada puesto tiene definido su perfil.
2. El ayuntamiento no cuenta con programas para que los servidores públicos realicen el servicio civil de carrera.
3. Los trabajadores solo se encuentran divididos en personal base y personal eventual.
4. En cuanto a la estructura orgánica, hago de su conocimiento que cada dependencia cuenta con su propia estructura orgánica, lo cual puede ser consultado en el siguiente link <http://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/ORGANIGRAMA-ADMN.-2018-2021-ACT.-JUNIO-2019.pdf>, asimismo cuenta con una estructura general, la cual puede consultar en: <http://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/ESTRUCTURA-ORGANIZACIONAL-2018-2021-ACT.-JUNIO-2019.pdf>
5. El perfil que se considera para la contratación de personal de confianza depende del puesto a ocupar, ya que cada puesto de confianza cuenta con un perfil definido.
6. En respuesta se anexa (el anexo 1) donde por conducto del área de psicología, que integra la coordinación de profesionalización área que le concierne el reclutamiento y selección de personal, se describe el perfil a considerar por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Purísima del Rincón, perfil diseñado previo a un diagnóstico exhaustivo, apegado al catálogo de puestos de la Dirección y definido bajo requerimientos y necesidades en cuestión de las aptitudes que demanda el puesto.
7. Para la contratación de personal primero se envía la convocatoria de la vacante existente de manera interna, para darle oportunidad a los trabajadores de ascender, si no se cuenta con personal interesado o que

cubra el perfil establecido, se procede al análisis de las solicitudes o currículums recibidos para dar inicio al proceso de reclutamiento y selección de personal.

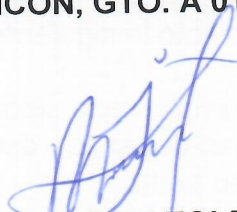
Hago de su conocimiento que se da contestación de manera extraordinaria en base al acuerdo del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, aprobado mediante la 8a sesión extraordinaria administrativa, con motivo de la pandemia del COVID-19, de fecha 16 de Abril de 2020.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Nuestra grandeza es su gente"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 01 DE MAYO DE 2020



**LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.